



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO

N° 1611
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- c) Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional.
- d) D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus posteriores modificaciones.
- e) D.A. N°1155 de fecha 24 de abril de 2026, donde se establece la subrogancia del Sr. Alcalde.
- f) D.R N°1165 de fecha 29 de abril de 2026, donde se nombra al Sr. Armando Arriagada Riquelme, Administrador Municipal a partir del 01 de mayo del 2026.
- g) D.A N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
- h) Decreto Registrado N°1568 de fecha 22/06/2026.

CONSIDERANDOS:
1) Que, por error involuntario de digitalización.

DECRETO:

1. RECTIFIQUESE, en el punto N°2, el Decreto Registrado N°1568 de fecha 22/06/2026 del Sr. **HERNÁN OTAÍZA LUCERO**, RUN [REDACTED] Participación en presentación de los resultados del proceso participativo reglamento Ley N°21.802 Seguridad Municipal, en Santiago.

Dice:
2. PÁGUESE, por concepto de viático, el siguiente cometido funcionario como a continuación se indica a:

N°	NOMBRE	RUN	DETALLE	FECHA	COMUNA	REGIÓN	Grado	C. JURIDICA	PORCENTAJE	MONTO
1	HERNÁN OTAÍZA LUCERO	[REDACTED]	PARTICIPACIÓN EN PRESENTACIÓN DE LOS RESUOLTADOS DEL PROCESO PARTICIPATIVO REGLAMENTO LEY N°21.802 SEG. MUNICIPAL	18/05/2026	SANTIAGO	METROPOLITANA	7	PLANTA	40%	\$32.900

Debe Decir:
2. PÁGUESE, por concepto de viático, el siguiente cometido funcionario como a continuación se indica a:

N°	NOMBRE	RUN	DETALLE	FECHA	COMUNA	REGIÓN	Grado	C. JURIDICA	PORCENTAJE	MONTO
1	HERNÁN OTAÍZA LUCERO	[REDACTED]	PARTICIPACIÓN EN PRESENTACIÓN DE LOS RESUOLTADOS DEL PROCESO PARTICIPATIVO REGLAMENTO LEY N°21.802 SEG. MUNICIPAL	18/05/2026	SANTIAGO	METROPOLITANA	7	PLANTA	40%	\$32.445

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIÁTICO NACIONAL \$32.445.-

3. PÁGUESE, a nombre de **HERNÁN OTAÍZA LUCERO**, la suma total de \$32.445.- por concepto de viático nacional, imputese el gasto del presente decreto a las cuentas correspondientes.
4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:
➤ SECRETARÍA MUNICIPAL
➤ CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
➤ GESTIÓN DE PERSONAS
➤ SEGURIDAD PÚBLICA

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

